

RESUMEN EJECUTIVO · CONVOCATORIA CTPT__/26

Ayudas para personal técnico y de gestión de I+D+i 2026

Agencia Estatal de Investigación · Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades · Programa Estatal de Recursos Humanos, Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027

3 años duración de la ayuda y del contrato	19.600 € ayuda anual AEI (titulación universitaria)	16.300 € ayuda anual AEI (Técnico Superior FP)	10 M€ presupuesto total (ampliable en 2 M€)
--	---	--	---

Este documento resume, para los **CAI, Institutos Universitarios de Investigación y Laboratorios de la UCM** y para las personas candidatas, las características de la convocatoria 2026, los requisitos, el procedimiento interno de la UCM y la documentación necesaria. Tiene carácter informativo: en caso de discrepancia prevalece el texto de la convocatoria publicada por la Agencia Estatal de Investigación.

Claves de la convocatoria 2026

- **Ámbito:** personal técnico y de gestión de I+D+i: manejo de equipos e infraestructuras, y apoyo, planificación, justificación y dinamización de la actividad investigadora y de transferencia, incluidas las Oficinas de Transferencia de Conocimiento.
- **Importes:** ayuda anual de 19.600 € / 16.300 € y retribución bruta mínima de 25.400 € / 21.200 € (titulación universitaria / Técnico Superior).
- **Bases reguladoras:** Orden CNU/671/2026, de 29 de junio (BOE de 3 de julio de 2026).
- **Evaluación:** máximo 100 puntos; se requieren al menos 75 para ser propuesta para financiación.
- **Reserva para personas con discapacidad:** 235.200 €.

1 CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS

Objeto	Incentivar la contratación laboral de personal técnico y de gestión de I+D+i destinado al manejo de equipos, instalaciones e infraestructuras de I+D+i y al apoyo, planificación, justificación y dinamización de la actividad investigadora y de transferencia.
Entidad beneficiaria	La Universidad Complutense de Madrid como Centro de I+D. Las candidaturas se canalizan a través de un CAI, Instituto o Laboratorio, que asume la cofinanciación.
Duración	Tres años desde la incorporación de la persona contratada. Si ya estuviera contratada e incorporada antes de la resolución de concesión, el plazo cuenta desde el día 1 del mes siguiente a su publicación.
Ayuda anual AEI	19.600 € titulación universitaria · 16.300 € Técnico Superior de Formación Profesional.
Retribución bruta mínima anual	25.400 € titulación universitaria · 21.200 € Técnico Superior. Se abona en 12 pagas que incluyen las extraordinarias.

Cofinanciación UCM	El Centro de I+D asume el resto del coste. En la UCM corre a cargo del CAI, Instituto o Laboratorio solicitante, por el contrato de tres años: 45.893,00 € titulación universitaria · 38.484,74 € Técnico Superior. <i>Incluye la cofinanciación anual (13.966,16 € / 11.715,92 €) durante tres años y la indemnización por fin de contrato (3.994,52 € / 3.336,98 €). También corresponden al centro los incrementos retributivos posteriores, los de la cuota empresarial de la Seguridad Social y cualquier otra incidencia.</i>
Contrato	Laboral, a tiempo completo y con duración mínima de tres años. Se formaliza y presenta a la AEI en 20 días hábiles desde la publicación de la concesión. La incorporación se produce el día 1 del mes correspondiente, en un plazo máximo de 3 meses.
Exclusión	No se financian contrataciones para técnicas experimentales propias de grupos de investigación que únicamente sirvan a los intereses de estos.
Compatibilidad	Incompatible con cualquier otro contrato laboral. Compatible con complementos de proyectos de I+D o de contratos del artículo 60 de la LOSU, y con colaboración docente de hasta 100 horas anuales.
Presupuesto	10.000.000 €, ampliable hasta en 2.000.000 €. Reserva de 235.200 € para personas con discapacidad igual o superior al 33 %; la cuantía no cubierta se acumula al turno general.

2 REQUISITOS

2.1 Personas candidatas

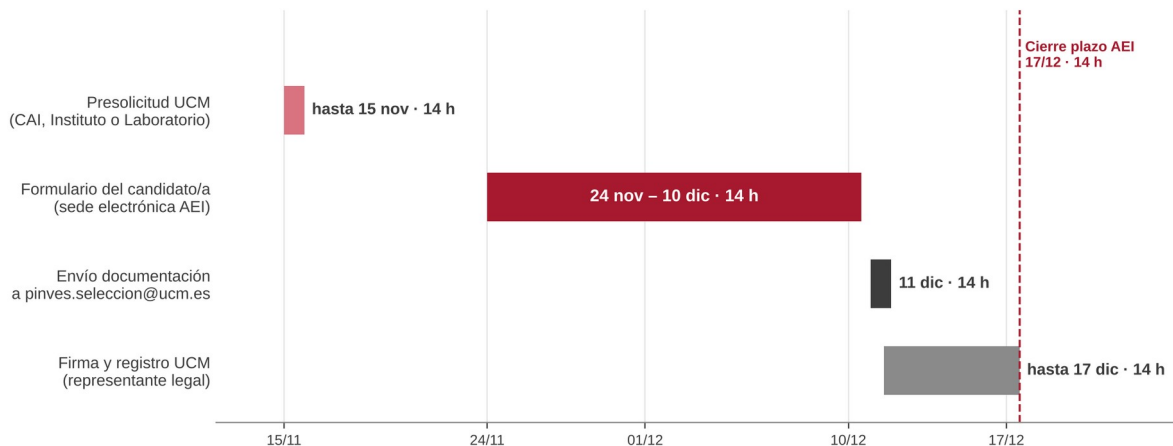
- **Titulación:** universitaria (Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura, Grado, Máster, Diplomatura, Ingeniería Técnica o Arquitectura Técnica) o Técnico Superior de Formación Profesional, obtenida a la fecha de cierre del formulario (**10 de diciembre de 2026, 14 h**).
- **Sin contrato PTA previo:** no disfrutar, a la fecha de publicación del extracto en el BOE ni con posterioridad, de un contrato cofinanciado por esta actuación en convocatorias anteriores.
- **Sin vinculación laboral con la UCM** en la fecha de presentación de la solicitud por la Universidad.
- **Candidatura única:** cada persona solo puede ser presentada por un Centro de I+D y para una plaza. No se admite la sustitución de la persona candidata en ninguna fase.
- **Turno de discapacidad (≥ 33 %):** debe indicarse en el formulario y acreditarse documentalmente. Solo se participa en un turno; si no se acredita, la solicitud se desestima y no pasa al turno general.
- **Registro:** estar inscrita en el Registro Unificado de Solicitantes de la AEI (apartado «Registro del Investigador»).

2.2 Directores/as de CAI, Institutos o Laboratorios

- Avalar la candidatura y firmar electrónicamente la **presolicitud**, la **solicitud de plazas** y el **compromiso de cofinanciación**.
- Identificar el **origen de los fondos** de la cofinanciación y recabar el **VºBº con firma electrónica** del responsable de su gestión económica.
- Contar con la **conformidad previa del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia** antes de presentar la candidatura.
- Justificar que la actividad presta servicio a la infraestructura, al centro o a la gestión de la I+D+i, y no exclusivamente a un grupo de investigación.
- En caso de concesión: facilitar medios e instalaciones, garantizar los mismos derechos que al personal de categoría similar, cumplir la publicidad de la financiación AEI y comunicar renuncias e incidencias en un plazo máximo de 2 meses.

3 PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

La presentación se organiza en **dos fases internas** (expresión de interés y presentación de candidaturas) y culmina con la firma y registro electrónico de la solicitud por la representante legal de la UCM ante la AEI.



Fase	Responsable	Actuación	Plazo
1. Presolicitud	Director/a del CAI, Instituto o Laboratorio	Envía el documento 03 «Presolicitud – Expresión de interés», firmado, a pinves.seleccion@ucm.es .	Hasta el 15 de noviembre de 2026, 14 h
2. Conformidad	Vicerrectorado de Investigación y Transferencia	Comunica al centro la conformidad o denegación para presentar la candidatura.	A la mayor brevedad
3. Formulario	Persona candidata	Cumplimenta el formulario en la sede electrónica de la AEI, adjunta CVA y memoria, valida, envía y firma (electrónica o manuscrita) el documento generado y lo entrega al centro.	24 de noviembre al 10 de diciembre de 2026, 14 h
4. Documentación UCM	Director/a del CAI, Instituto o Laboratorio	Envía a pinves.seleccion@ucm.es : documento 02 «Solicitud de plazas», documento 04 «Compromiso de cofinanciación» y formulario firmado por la persona candidata.	11 de diciembre de 2026, 14 h
5. Firma y registro	Vicerrectora de Investigación y Transferencia	Supervisa, completa, firma y registra electrónicamente la solicitud de la UCM ante la AEI.	Hasta el 17 de diciembre de 2026, 14 h

Tramitación posterior (AEI)

Revisión y, en su caso, requerimiento de subsanación (**10 días hábiles** a través de Facilit@); evaluación en una única fase; propuesta de resolución provisional con **10 días hábiles** para alegaciones; propuesta definitiva y resolución de concesión en un plazo máximo de **seis meses** desde el 18 de diciembre de 2026, que puede interrumpirse hasta dos meses durante la evaluación. Tras la concesión, el contrato se formaliza en 20 días hábiles y la incorporación se produce en un máximo de 3 meses.

4 DOCUMENTACIÓN

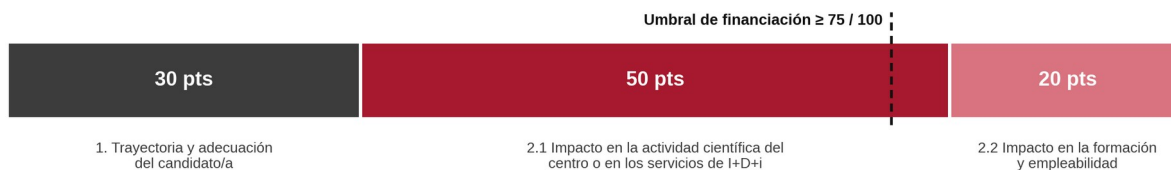
Documento	Aporta	Requisitos	Dónde
CVA de la persona candidata	Candidato/a	Modelo AEI o CVA (AEI) de CVN-FECYT. Máx. 4 páginas; inglés recomendado.	Sede AEI
Memoria de la actuación y de la actividad a realizar	Candidato/a y centro	Modelo AEI recomendado. Máx. 10 páginas; inglés recomendado.	Sede AEI
Copia del título o certificación académica	Candidato/a	Solo si la titulación es extranjera.	Sede AEI
Acreditación de discapacidad $\geq 33\%$	Candidato/a	Solo turno de discapacidad.	Sede AEI
Formulario de solicitud firmado	Candidato/a	Generado por la aplicación; firma electrónica o manuscrita.	pinves.seleccion@ucm.es
03 · Presolicitud – Expresión de interés	Director/a	Con informe del origen de los fondos.	pinves.seleccion@ucm.es
02 · Solicitud de plazas	Director/a	Firma electrónica.	pinves.seleccion@ucm.es
04 · Compromiso de cofinanciación	Director/a y gestor/a	Firma electrónica del director/a y VºBº del gestor/a de fondos.	pinves.seleccion@ucm.es

Importante

Para CVA y memoria se recomienda letra Times New Roman, Calibri o Arial de 11 puntos como mínimo, márgenes laterales de 2,5 cm, superior e inferior de 1,5 cm, e interlineado sencillo. La aplicación **no admite** documentos que superen la extensión máxima.

La falta de presentación del CVA o de la memoria **no es subsanable** y determina la inadmisión. Solo se evalúa la información que contengan a 10 de diciembre de 2026.

5 CRITERIOS DE EVALUACIÓN



La puntuación máxima es de 100 puntos y para ser propuesta para financiación una solicitud debe alcanzar **al menos 75 puntos**. Los empates se resuelven por la mayor puntuación en los criterios 2, 2.1, 2.2 y 1, por este orden; si persiste, a favor de la candidatura de una mujer y, en último término, por el orden de cumplimentación del formulario.

6 INFORMACIÓN Y CONTACTO

Consultas UCM	Sección de Selección de Personal Investigador Predoctoral y Postdoctoral. Servicio de Administración de Personal Investigador. pinves.seleccion@ucm.es
Normativa	Resolución de la Presidencia de la AEI de 30 de septiembre de 2026 (convocatoria) y Orden CNU/671/2026, de 29 de junio (BOE de 3 de julio de 2026), de bases reguladoras. Solicitud en la sede electrónica de la AEI (www.aei.gob.es).